



SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
RAC/PBH (RES. N° 12)

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

11 ENE 2017

TRAMITADO

REF.: CONVALIDA trabajos de reparación y
mantención de Equipo Electrónico, el cual otorga
respaldo eléctrico al Data Center Ministerial,
mediante la modalidad de Trato Directo.

FECHA, 11 ENE 2017

VISTO : Las necesidades del Servicio; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones vigentes; el Decreto Supremo MOP N°1141/06; la Resolución SOP N°2848/11; las atribuciones que me confiere el DFL N° 850/97 y la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Jefe de la Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones SOP., mediante Memorandum N°03 del 04/01/2017, informó que con fecha 19/11/2016, se realizó el chequeo de rutina al Grupo Electrónico del Data Center Ministerial. Durante la actividad se detectó en el panel frontal de control de la máquina una activación de alarma. Se realizaron las averiguaciones técnicas al respecto a través de la empresa especializada y representante de la marca, la cual informó que corresponde a una alarma por bajo voltaje de batería y la otra es una falla detectada por el ECM (Engine Control Module) del motor, esto último se debe revisar con herramientas electrónicas en terreno para determinar su origen y medidas, a tomar su reparación.
2. Que, se solicitó a la empresa representante de la marca Finning Chile S.A., cotizar su reparación.
3. Que, la criticidad del Grupo Electrónico está dada por su condición de respaldo eléctrico del Data Center del MOP., si se produjera una falla en el suministro de Enel (ex Chilectra), el servicio de comunicaciones del MOP., incluyendo todos los servidores, podrían operar por un máximo de 10 minutos aproximadamente, luego se cortaría el servicio con una serie de implicancias para su posterior restablecimiento, no descartando eventuales daños en el hardware alojado en el Data Center.
4. Que, dada la gravedad de la alarma del Grupo Electrónico, su verificación e inspección requerían ser ejecutados con urgencia dado que resuelven una condición de riesgo existente, la que, de persistir, podría llevar a una falla generalizada del Data Center, lo que implicaría en la gestión del MOP. Se solicitó a la empresa Finning Chile S.A., realizar los trabajos de inspección y cambio de baterías a equipos CAT 3456 serie 0C3G01249 y que consideraba:
 - Suministro y reemplazo de baterías, según alarma presente
 - Inspección y chequeo de equipo
 - Revisión y análisis de alarma presente alm 4 con herramienta electrónica et.
5. Que, el monto total de la presente contratación de servicio asciende a \$1.024.327 (IVA Incluido), según cotización adjunta.
6. Que, este requerimiento no ingresó previamente a esta Subdivisión de Abastecimiento por tratarse de una urgencia, sino que llegó el hecho ya realizado, razón por la cual no corresponde emitir Orden de Compra y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
7. Que, la contratación del servicio, se encuentra con la aprobación del Jefe (S) de la División de Administración y Secretaría General SOP.

R/ 1056 1650.

RESUELVO: (EXENTO)

N° 64 /

I. CONVALÍDASE los trabajos de reparación y mantención de Equipo Electrónico el cual otorga respaldo eléctrico al Data Center Ministerial (Servicio de inspección y cambio de baterías a equipo CAT 3456 serie 0C3G01249), a través de la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10º, N°3 por urgencia, del Decreto Supremo de Hacienda N°250/04, con la empresa representante de la marca **Finning Chile S.A.**, RUT: **91.489.000-4**, por el monto de \$1.024.327 (I.V.A. Incluido).

II. PÁGUESE la suma de \$1.024.327.- (Un millón veinticuatro mil trescientos veintisiete pesos) (I.V.A. Incluido), con cargo a la Ley de Presupuesto 2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Centro de Costo 105 - SDIT, Sub Centro de Costo 470, Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001.

III. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Abastecimiento; Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones SOP; Oficina de Partes SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

CRISTIAN OLEA AZAR
Jefe División de Administración
y Secretaría General - SOP